

110

**RESOLUCIÓN N° 045**  
**12 DE AGOSTO DE 2015**

Municipal de  
Ant.

Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en apego a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, y en ejercicio de las funciones que le señalan los Artículos 65 de la ley 136 de 1994, artículos 13, 14 del Acuerdo 005 del 11 de Mayo de 2009, y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante Resoluciones 038 del 16 de julio de 2015 y 043 del 31 de julio de 2015 se reconoce el pago de honorarios a los concejales de Caldas Antioquia por la asistencia a las sesiones del mes de julio de hogaño.

**SEGUNDO.-** Que en los actos administrativos citados se omitió por error la firma de los integrantes de la Mesa Directiva, y mediante oficio de la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia del 10 de agosto de 2015 se dispone devolver dichas resoluciones e insta a proferir otras resoluciones de su mismo talante con la totalidad de las firmas conforme al artículo 65 de la Ley 136 de 1994.

**TERCERO.-** Que estudiado el comunicado de la Dirección de Asesoría Legal y de Control, le asiste la razón y se procede a corregir el yerro y así no continuar inmerso en causal de nulidad del acto.

En virtud de lo anterior, se,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR** las Resoluciones 038 del 16 de julio de 2015 y 043 del 31 de julio de 2015, por medio de las cuales se reconoce el pago de honorarios a los Concejales del municipio de Caldas, por la asistencia a las sesiones ordinarias, realizadas en el mes de julio de 2015.

RESOLUCIÓN N° 045  
12 DE AGOSTO DE 2015

Municipal de  
Ant.

Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** la expedición de los nuevos actos administrativos conforme a lo estipulado en la Ley 136 de 1994.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR** la publicación de esta Resolución en los medios informativos del Concejo Municipal de Caldas Antioquia.

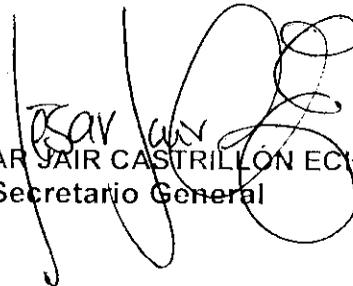
**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** copia de esta providencia a la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia para los efectos pertinentes.

Dada en Caldas Antioquia a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA  
Presidente.



CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI  
Secretario General